



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: MARIBEL RADA JIMENEZ
DEMANDADO: EPS EMSSANAR Y OTROS
RADICACIÓN: 2019-00210

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

REQUERIR a la parte demandada EMSSANAR E.S.S., a través de su apoderado judicial, para que oportunamente se sirva allegar copia del traslado y los anexos de los escritos de llamamiento en garantía, con el fin de surtir el traslado a las entidades Hospital Carlos Holmes Trujillo y Fabilut Ltda, de conformidad con lo estipulado en los artículos 66, 82 y 89 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _____ 2020

Notificado por anotación en el estado No. _____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: MARIBEL RADA JIMENEZ
DEMANDADO: EPS EMSSANAR Y OTROS
RADICACIÓN: 2019-00210

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) De Marzo De Dos Mil Veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada EMSSANAR S.A.S., ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO Y PREVIAS, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con la prueba documental allegada, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

2.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO, identificado con Tarjeta Profesional No. 144.509 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderada judicial de la entidad demandada EMSSANAR E.S.S., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2 autos

6

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, _____
Notificado por anotación en el estado No. _____ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario